

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00119

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00119 DE PROTECSA S.A. CONTRA – subrogatario de PATRIMONIOS INMOBILIARIOS S en C.S. EN CONTRA DE NGV MOTORI COLOMBIA SAS Y DEL SEÑOR JAIRO MARTINEZ GARZON.**

|                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 54 CD 1.       | \$320.000        |
| REGISTRO EMBARGO FLS 25,27,29,31 CD-1 | \$27.136         |
| REGISTRO EMBARGO FLS 12 Y 13 CD-2     | \$36.400         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>             | <b>\$383.536</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

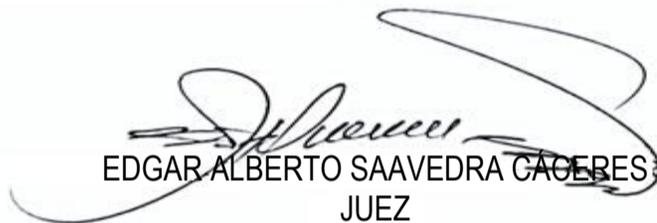
Rad. 2019-00119

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 59 del cuaderno uno, en la suma de \$383.536, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|--|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00124

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00124 DE FONDO DE EMPLEADOS DE COLSANITAS – FECOLSA- EN CONTRA DE CAROL FABIOLA USECHE PAEZ.**

|  |                  |
|--|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 42CD 1.         | \$600.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 19,21,27,31,36 CD-1 | \$43.500         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>              | <b>\$643.500</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

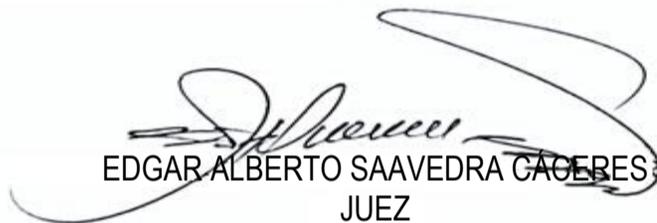
Rad. 2019-00124

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 47 del cuaderno uno, en la suma de \$643.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|--|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00141

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00141 DE BANCO DE BOGOTA EN CONTRA DE JAIRO ALONSO RODRIGUEZ RINCON.**

|  |                    |
|--|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 45 CD 1.        | \$1.400.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 23,29,32,35,39 CD-1 | \$75.115           |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>              | <b>\$1.475.115</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

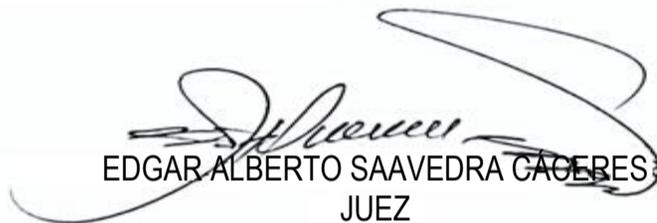
Rad. 2019-00141

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 52 del cuaderno uno, en la suma de \$1.475.415, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|--|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00157

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00157 DE BAYPORT COLOMBIA SA EN CONTRA DE MARTAHA LILIANA BOTERO VILLALOBOS.**

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 51 CD 1. | \$550.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 40,45 CD-1   | \$13.390         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$563.390</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

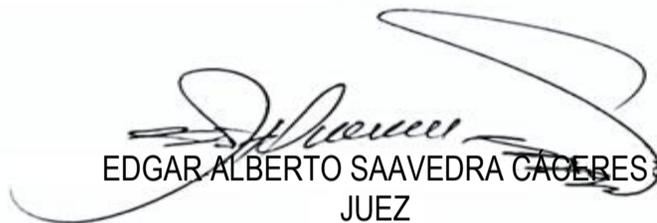
Rad. 2019-00157

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 59 del cuaderno uno, en la suma de \$563.390, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|--|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00207

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00207 DE MSS INGENIERIA SAS EN CONTRA JAIME ESPINOSA SAS .**

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 34 CD 1. | \$1.200.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 25,29 CD-1   | \$30.350           |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$1.230.350</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-00207

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 41 del cuaderno uno, en la suma de \$1.230.350, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|--|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00354

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00354 DE.LAS CASAS AGRUPACION DE VIVIENDA LAS CASAS ETAPAS I,II,III Y URBANIZACION NUEVA TIBABUYES II ETAPA DE CONSTRUCCION-PROPIEDAD HORIZONTAL EN CONTRA DE ALBA LUCIA BUITRAGO CARREÑO Y MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES.**

|  |                  |
|--|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 43 CD 1.              | \$263.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 20,22,24,26,29,37,39 CD-1 | \$70.000         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>                    | <b>\$333.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

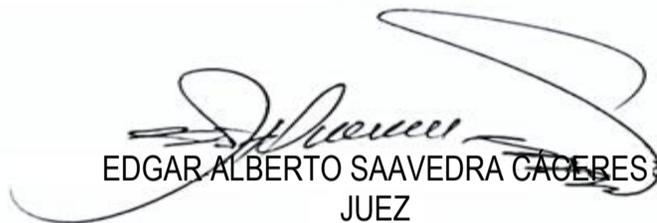
Rad. 2019-00354

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 51 del cuaderno uno, en la suma de \$333.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|--|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00387

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00387 DE BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA S.A.-EN CONTRA DE CARLOS FELIPE ROJAS VERGAÑO**

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 97 CD 1. | \$1.143.000        |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$1.143.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-00387

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 102 del cuaderno uno, en la suma de \$1.143.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES  
JUEZ

*dpgg*

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|--|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00459

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00459 DE BANCO POPULAR S.A. EN CONTRA DE JOHN FABER PALACIO CHICA.**

|                                      |                    |
|--------------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 61 CD 1.      | \$900.000          |
| NOTIFICACIONES FLS 24,29,51,54,58,62 | \$107.225          |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>            | <b>\$1.007.225</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-00459

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 57 del cuaderno uno, en la suma de \$1.007.225, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00464

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00464 DE BANCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE JHON ALEJANDRO ALBARRACIN QUEMBA.**

|                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 45 CD 1.  | \$1.540.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 24,28,31 CD-1 | \$21.500           |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>        | <b>\$1.561.500</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-00464

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 45 del cuaderno uno, en la suma de \$1.561.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00471

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00471 DE EDIFICIO MORALVI – PROPIEDAD HORIZONTAL EN CONTRA GEORGINA MALDONADO JARA Y RUBEN DARIO GOMEZ ROJAS.**

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 28 CD 1. | \$652.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 15, 20 CD-1  | \$20.000         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$672.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-00471

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 29 del cuaderno uno, en la suma de \$672.000, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00905

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-00905 DE BAYARDO ARIAÑO EN CONTRA DE EDISON GUILLERMO LOAIZA CASTAÑO.**

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 17 CD 1. | \$500.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 7,10 CD-1    | \$16.000         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$516.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-00905

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 25 del cuaderno uno, en la suma de \$516.000, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01180

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01180 DE MYRIAM DEL CARMEN JIMENEZ TRASLAVIÑA. EN CONTRA DE CESAR OSWALDO GARCIA AGUILAR.**

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 36 CD 1. | \$1.400.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 25,31 CD-1   | \$15.000           |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$1.415.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01180

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 42 del cuaderno uno, en la suma de \$1.415.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01235

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01235 DE BANCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE DIANA MARCELA GRISALES CASTILLO.**

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 41 CD 1. | \$1.400.000        |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$1.400.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01235

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 42 del cuaderno uno, en la suma de \$1.400.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01261

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01261 DECONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOGOTA ARRAYAN- PROPIEDAD HORIZONTAL EN CONTRA DE NELLY ESPERANZA BERMUDEZ URREGO.**

|                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 22 CD 1. | \$90.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 17 CD-1      | \$8.500         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$98.500</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01261

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 24 del cuaderno uno, en la suma de \$98.500,00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01278

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01278 DE COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA-COOSERP COLOMBIA EN CONTRA DE ENRIQUE ANTONIO MORENO AMAYA.**

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 40 CD 1. | \$300.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 31,34 CD-1   | \$20.800         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$320.800</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01278

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 42 del cuaderno uno, en la suma de \$320.800,00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01303

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01303 DE BANCO POPULAR S.A. EN CONTRA DE GUILLERMO ELIAS MONTES SALAZAR.**

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 28 CD 1. | \$1.670.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 19,23 CD-1   | \$13.000           |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$1.683.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01303

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 34 del cuaderno uno, en la suma de \$1.683.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01307

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01307 DE AGRUPACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR RINCON DE MODELIA – PROPIEDAD HORIZONTAL EN CONTRA DE ROBISON EMIL MILLAN BERNAL Y MAGDA CHARLENY GOMEZ SERRATO.**

|                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 35 CD 1.     | \$160.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 18,22,26,30 CD-1 | \$42.800         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>           | <b>\$202.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01307

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 37 del cuaderno uno, en la suma de \$202.000, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01355

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01355 DE BANCO DE BOGOTA EN CONTRA DE SANDRA MILENA PEREZ BASTIDAS.**

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 59 CD 1. | \$600.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 36 CD-1      | \$14.445         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$614.445</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01355

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 61 del cuaderno uno, en la suma de \$614.445, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01357

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01357 DE BANCO DE BANCOLOMBIA EN CONTRA DE YINA PAOLA NARVAEZ PERDOMO.**

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 32 CD 1. | \$1.400.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 23,26 CD-1   | \$14.000           |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$1.540.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01357

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 39 del cuaderno uno, en la suma de \$1.540.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01360

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01360 BANCO PICHICHA S.A. EN CONTRA DE ALVARO HERNANDO GALLO ARIAS.**

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 23 CD 1. | \$1.729. 000       |
| NOTIFICACIONES FLS 12,16 CD-1   | \$22.000           |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$1.751.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01360

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 29 del cuaderno uno, en la suma de \$1.751.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES  
JUEZ

dpgg

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b>ESTADO No. 0029</b> fijado hoy, <b>12 de Marzo de 2021</b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|--|

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01388

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01388 DE CONJUNTO RESIDENCIAL VERSALLES – PROPIEDAD HORIZONTAL- EN CONTRA ALBA LID VALDES**

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FL 26 CD 1. | \$200.000        |
| NOTIFICACIONES FLS 17,20 CD-1   | \$14.000         |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>       | <b>\$214.000</b> |

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 11 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Rad. 2019-01388

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 33 del cuaderno uno, en la suma de \$214.000, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

|   |
|---|
| <p><b><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <b><u>ESTADO No. 0029</u></b> fijado hoy, <b><u>12 de Marzo de 2021</u></b>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p><b>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|